



## INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2022 de ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos, incluido en el Programa “Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia”.**

**CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 22/09/2022**

**CONSEJERÍA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA**

**PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 10**

**ASUNTO: Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2022 de ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos, incluido en el Programa “Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia”.**

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/ parcial/ reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Memoria Económica Fundación Seneca	Total	
2	Solicitud del Director Gerente de la Fundación Seneca	Total	
3	Informe Propuesta DG Investigación	Total	
4	Informe Servicio Jurídico	Total	
5	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	Total	
6	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone



Región de Murcia  
Consejería de Empresa, Empleo,  
Universidades y Portavocía

Secretaría General



el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL TÉCNICO CONSULTOR  
Fdo. José Miguel Belando Larrosa  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

22/09/2021 14:32:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación







**INFORME-PROPUESTA DE ESTA DG SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE VA A CONLLEVAR LA CONVOCATORIA DE 2022 DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA POR GRUPOS COMPETITIVOS, INCLUIDO EN EL PROGRAMA FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA.**

I.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante Fundación Séneca) es una Fundación del sector Público Regional creada mediante escritura fundacional de 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río (Protocolo nº 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero), y cuyos estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017.

II.- La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta en un Contrato Programa en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación. Para el año 2022, dicho Contrato Programa, suscrito con fecha 16/05/22, contempla en su Anexo I, dentro del Área Operativa 35-0-22-FUND-A02 “Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia”, la línea de actuación 35-0-22-FUND-A02-L01 “Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia”. El Plan prevé, dentro de la citada línea de actuación, la convocatoria de ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos dirigidas a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para financiar proyectos de investigación a desarrollar por grupos de investigación competitivos de las Universidades y Organismos, Entidades e Instituciones de Investigación de la Región de Murcia, fomentando la investigación científica y técnica de calidad, tanto orientada como no orientada, con el fin de avanzar en la respuesta a los desafíos sociales y económicos.

III.- La acción descrita cuenta en el plan de actuación mencionado con un presupuesto de 2.266.827 euros. Esto supone a tenor de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (BORM nº 301, de 31 de diciembre)-modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero-, que la autorización de dicho gasto debe ser elevada al Consejo de Gobierno al superar la cantidad de 300.000 euros.



IV. A tenor del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los Consejeros ejercen la función de elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento, lo que en este caso corresponde al titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, conforme a las competencias que le atribuye el artículo 6º del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional (BORM número 109 de 13/05/2022).

V.- Como consecuencia de ello, la Fundación Séneca, mediante comunicación interior de su Director de 06/09/2022 y nº 239518/2022, ha solicitado a esta Dirección General, de la que depende funcionalmente, que se realicen los trámites necesarios para la elevación de dicha propuesta de acuerdo sobre autorización del gasto al Consejo de Gobierno, por lo que, en virtud de la competencia que le atribuye el Decreto nº 108/2022, de 23 junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades (modificado por el art. 2 del Decreto n.º 165/2022, de 1 de septiembre-BORM nº 203 de 2/9/2022), esta Dirección General instruye el expediente nº DGIIC 183/2022.

A la vista de lo expuesto y de la normativa concurrente en el expediente, SE INFORMA FAVORABLEMENTE y se considera procedente, que por la titular de esta Dirección General, se proponga a la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, que eleve propuesta al Consejo de Gobierno, previos los trámites pertinentes y el preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General, para la autorización de gasto a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria 2022 de ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos, incluido en el programa fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, por un importe máximo de 2.266.827 euros (dos millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos veintisiete euros).

El Técnico Consultor: Antonio Jorge Díaz Ortín.

(Fecha y firma electrónica al margen)

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, vista la documentación aportada por la Fundación Séneca, así como el Informe anterior del Técnico Consultor adscrito a este Centro Directivo, de conformidad con el mismo, y en virtud de las competencias que atribuye a esta Dirección General el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia, formulo a la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la elevación al Consejo de Gobierno de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 2.266.827 euros, para la convocatoria 2022 de ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos, incluido en el programa "Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia".

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Isabel Fortea Gorbe





039/22/VA/EM

## INFORME JURÍDICO

**Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2022 de ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos, incluido en el Programa “Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia”.**

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 108/2022, de 23 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

## ANTECEDENTES

La Dirección General de Universidades e Investigación ha remitido la siguiente documentación:

- Solicitud del Director-Gerente de la Fundación Séneca, para la tramitación por la Consejería del acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización de realización del gasto subvencional.
- Informe-memoria económica de la Fundación Séneca, afirmando la existencia de cobertura presupuestaria para la convocatoria de las ayudas.
- Informe-Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, de 9 de septiembre de 2022, para que la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, eleve al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo.
- Borrador de la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno, para la autorización de la realización del gasto de 2.266.827 € en relación con las ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura





pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel de Río, como Fundación docente e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su objeto, según el artículo 6 de sus Estatutos, es contribuir al fomento y desarrollo de la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y valorización de sus resultados y el aprecio social por la ciencia y la tecnología, entre otros cometidos.

En la actualidad, la Fundación Séneca depende funcionalmente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, ya que es el departamento competente en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional. Esa dependencia se ejerce a través de la Dirección General de Universidades e Investigación. En este sentido, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones, el Protectorado de las fundaciones que desarrollen su actividad principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde a las Consejerías que en cada momento sean competentes por razón de los fines perseguidos por la fundación.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Consejería de Educación y Universidades autorizó a la Fundación Séneca a conceder subvenciones mediante Orden de 15 de julio de 2016 (BORM núm. 173, de 27 de julio de 2016).

**Segunda.-** La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta en un Contrato-Programa en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación.

Para el año 2022 dicho Contrato-Programa, suscrito el 16 de mayo de este año, contempla en su Anexo I, dentro del Área Operativa 35-0-22-FUND-A02 “Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia”, la línea de actuación 35-0-22-FUND-A02-L01 “Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia”. El Plan prevé, dentro de la citada línea de actuación, la convocatoria de ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos, dirigidas a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para financiar proyectos de investigación a desarrollar por grupos de investigación competitivos de las Universidades y Organismos, Entidades e Instituciones de Investigación de la Región de Murcia, fomentando la investigación científica y técnica de calidad, tanto orientada como no orientada, con el fin de avanzar en la respuesta a los desafíos sociales y económicos.



Conforme señala la memoria económica aportada, existe cobertura presupuestaria suficiente para la financiación de esta línea de apoyo, cuyo importe máximo será de 2.266.827 €.

Para llevar a cabo la mencionada convocatoria es precisa una autorización previa del Consejo de Gobierno, cuya propuesta es el objeto del presente informe. En efecto, el artículo 34 de la Ley regional 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, dispone que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los apartados c) y d) del artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011 —entre las que se encuentra la Fundación Séneca— que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 €, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si, como aquí sucede, el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 €.

Según el artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010 podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.

Dado que la actualización citada no se ha producido y que la dotación de las presentes ayudas asciende, como dijimos, a 2.266.827 €, superando el límite de 300.000 € previsto en el citado artículo 34, se considera que, con carácter previo a la publicación de la convocatoria, debe recabarse la autorización del Consejo de Gobierno, lo que puede hacerse en los términos de la propuesta incorporada al expediente.

**Tercera.-** La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las competencias que ostenta en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico.

**Cuarta.-** La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley citada 7/2004, de 28 de diciembre.



**Conclusión.-** Se informa favorablemente la Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2022 de ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos, incluido en el Programa “Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia”.

EL TÉCNICO CONSULTOR

Fdo. José Miguel Belando Larrosa

V.º B.º

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo. Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Región de Murcia, y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como viene haciendo cada año, aprobó su Plan de Actuación para el año 2022. Este Plan de Actuación se integra en el Contrato-Programa que suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación, y que para el año 2022 se suscribió con la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el 16 de mayo de 2022.

Dicho Contrato-Programa contempla en su Anexo I, dentro del Área Operativa 35-0-22-FUND-A02 “Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia”, la línea de actuación 35-0-22-FUND-A02-L01 “Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia”. El Plan prevé, dentro de la citada línea de actuación, la convocatoria de ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos, dirigidas a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para financiar proyectos de investigación a desarrollar por grupos de investigación competitivos de las Universidades y Organismos, Entidades e Instituciones de Investigación de la Región de Murcia, fomentando la investigación científica y técnica de calidad, tanto orientada como no orientada, con el fin de avanzar en la respuesta a los desafíos sociales y económicos.

La Fundación Séneca se propone llevar a cabo la convocatoria de estas ayudas por un importe de 2.266.827 €, lo que excede del límite de 300.000 euros establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Dicho artículo establece que todas las entidades del sector público regional (entre las que están incluidas las fundaciones) que se propongan la realización de gastos de naturaleza subvencional que superen esa cifra, deberán solicitar la autorización del Consejo de Gobierno con carácter previo a la realización del gasto.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, a petición del Director Gerente de la Fundación Séneca, y el informe favorable de Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente:

### ACUERDO

**Único.-** Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto, por un importe total máximo de 2.266.827 €, correspondiente a la convocatoria para el 2022 de ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos, incluido en el Programa “Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia”.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica



**LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO,  
UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**

**Fdo. María del Valle Miguélez Santiago**

MIG 19/09/2021 14:43:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes

**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto, por un importe total máximo de 2.266.827 €, correspondiente a la convocatoria para el 2022 de ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos, incluido en el Programa “Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia”.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

22/09/2022 12:00:47

ORT

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.